

SELLO REGIONAL CAJAMARCA

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL



SELLO REGIONAL CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

ING. MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional de Cajamarca

GERENCIA GENERAL REGIONAL

LIC. ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
Gerente General

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ECON. LELIO ANTONIO SÁENZ VARGAS
Gerente Regional

SUB GERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES

LIC. ELTON ALBERTO LAZO GALLARDO
SUB GERENTE

EQUIPO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

LIC. JENY MARTHA VIGO CENTURIÓN - PROMOCIÓN SOCIAL – Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales
LIC. PATRICIA JUDITH RODRÍGUEZ SEMINARIO - Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales

EQUIPO TÉCNICO COLABORADOR EN LA ESTRATEGIA DEL SELLO REGIONAL

LIC. WILMER ALINDOR CUEVA CHOMBA - Coordinador Territorial FED - Región
LIC. SANTOS CHÁVEZ AGUILAR - Plan Incentivo Meta 4
LIC. ZOILA AURORA VIGO OBANDO - Plan Incentivo Meta 4
ING. HIPOLITO MANUEL CABRERA MARÍN - Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
ARQ. SHEYLA ARRIBASPLATA PIZAN - ING. PLANTA - Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
MV. JOSÉ ANTONIO BRINGAS VARGAS – Director Regional de Producción
ING. DENIS SILVA RODRÍGUEZ – E.T. - Dirección Regional De Producción
ING. ELFER NEIRA HUAMÁN - Director Regional de Agricultura
ING. SAMUEL CAJA LULAYCO - E.T. - Dirección Regional de Agricultura
MC. PEDRO ALEJANDRO CRUZADO PUENTE - Dirección Regional de Salud (DIRESA)
LIC. MIRTA LUCIA SILVA CERNA - Director Ejecutivo de Promoción de la SALUD (DIRESA)
LIC. NELLY DEL CARMEN CHAVEZ SILVA - Coordinadora Participación Comunitaria- Municipios Saludables - PROMSA - DIRESA
OBS. EBERLIN SEIR GUEVARA BAZAN - E.T. Dirección de Promoción de la Salud (DIRESA)
LIC. SARA EDQUEN QUINTANA - Coordinadora de Etapa de Vida Niño – EVN (DIRESA)
ING. RAQUEL DE LOS MILAGROS MALAVER SILVA - Directora de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística - OITE
ING. ALEX EDWIN ARANA RABANAL - E.T. Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística - OITE
ING. MIGUEL OMAR GOICOCHEA TEEVIN - E.T. - Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística - OITE
GING. FLOR EMPERATRIZ SANCHEZ MACHUCA - Directora Regional de Salud Ambiental (DESA)
ING. LUCY DENISSE PASTOR PECHO - Dirección Regional de Salud Ambiental (DESA)

CAJAMARCA, MAYO DE 2021

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. JUSTIFICACIÓN	4
III. MARCO LEGAL	8
IV. ANTECEDENTES	10
V. OBJETIVOS	11
VI. INTERVENCIÓN A NIVEL REGIONAL:	11
VIII. CONDICIONES PREVIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO REGIONAL	14
IX. COMPONENTES DEL SELLO REGIONAL PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO:	17
X. PUNTAJE DEL SELLO REGIONAL	20
XI. ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL SELLO REGIONAL PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO:	20
XII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SELLO REGIONAL	21
XIII. PREMIO: INCENTIVO NO MONETARIO DEL SELLO REGIONAL	23
XIV. PREMIACIÓN	27
XV. SOSTENIBILIDAD DEL SELLO:	27

I. PRESENTACIÓN

Con el principal objetivo de reducir las brechas en Desnutrición Crónica y Anemia infantil en la Región Cajamarca y contribuir al Desarrollo Infantil Temprano (DIT), se presenta la propuesta del Sello Regional. Estrategia de intervención que impulsará el desempeño de los Gobiernos Locales en el marco de la Gestión Territorial que incluirá el abordaje de las determinantes sociales de salud bajo un enfoque integral en su rol de articulación local.

La Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil, son problemas multidimensionales en el que intervienen factores condicionantes como la adecuada ingesta de hierro, suplementación de hierro, el consumo de agua segura, las prácticas de higiene, nutrición y afecto por parte de la familia, entre otras; por lo que, garantizar estas condiciones son roles y competencias de la familia y de diversos sectores del Estado involucrados en el territorio.

El Sello Regional es una herramienta de Incentivos no monetario, de participación voluntaria y con enfoque orientado a resultados que contribuyan al desarrollo infantil temprano, a través de la promoción de servicios públicos de calidad, que son implementados por las municipalidades provinciales y distritales en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Los Gobiernos Locales que participen de esta estrategia, recibirán el **acompañamiento y asistencia técnica** del Equipo Técnico del Gobierno Regional: la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales (SGAP), la Dirección Regional de Salud – (DIRESA), Dirección Regional de Salud Ambiental (DESA), Dirección de Promoción de la Salud (PROMSA) y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento (DRVCS), los cuales apoyaran y colaboraran en todo el proceso de ejecución e implementación de la presente estrategia. Además, se contará con el **equipo de Apoyo**: Gestoras de la META 4 y Coordinador FED – MIDIS. También se trabajará en coordinación con el **Equipo de implementación de incentivos en el Sello Regional**: Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Producción, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quienes darán soporte y asistencia técnica para la implementación del compromiso de los premios a las municipalidades que resulten ganadoras.

La presente estrategia busca contribuir al cierre de brechas sociales en Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, a través de un trabajo articulado; lo cual sólo será posible en la medida que todas las instituciones tanto públicas como privadas y la sociedad civil en su conjunto asuman el compromiso de participar y contribuir en el marco de su rol y competencias institucionales, y de sus derechos y obligaciones como ciudadanos.

II. JUSTIFICACIÓN

La primera infancia es fundamental para el desarrollo integral de una persona, puesto que es la base para el crecimiento y desarrollo de habilidades que garanticen bienestar y un futuro pleno. Los niños y niñas tienen derecho a oportunidades que aseguren su potencial, lo que esto permitirá también en contribuir con el desarrollo del país.

La anemia y la desnutrición crónica infantil (DCI) son altamente prevalentes en el mundo y actualmente afectan a casi la mitad de los niños menores de cinco años, y a una tercera parte de las gestantes. Estas deficiencias tienen consecuencias contraproducentes para la salud, así como impactos adversos sobre el desarrollo social y económico. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2015), la anemia tiene implicancias microeconómicas puesto que esta afecta negativamente al desarrollo cognitivo y la baja productividad y, macroeconómicas, porque países con mayor nivel de Índice de Desarrollo Humano (IDH) presentan menores niveles de anemia.

En el Perú, la anemia constituye un problema de salud pública severo. El Ministerio de Salud (MINSa) (2017) señala que la desnutrición infantil se ha reducido en los últimos años; sin embargo, en el 2016, el 13.1% de menores de 5 años padecía de insuficientes niveles de hemoglobina en la sangre. Esta inequidad es notoria en zonas de pobreza, incluso, en áreas rurales llega al 26.5% y 7.9% en las urbanas. En cambio, en el año 2019 el Instituto Nacional de Salud (INS) determinó que la desnutrición crónica en niños menores de 5 años tuvo un valor de 16.3%, mientras que un 16.6% de ellos se encuentra en riesgo de estar en desnutrición crónica (INS, 2019).

Por las cifras presentadas, el Gobierno Peruano, ha venido desarrollando políticas públicas para reducir los efectos de la anemia y de la desnutrición. Por ello, el Ministerio de Salud (MINSa), presentó el “Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno infantil y la desnutrición crónica infantil en Perú: 2017-2021”, cuyo fin es contribuir al desarrollo y salud de la población infantil para permitir el progreso económico y social de los peruanos. Las políticas públicas adoptadas por el Estado peruano están alineadas con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) 2 y 3 planteadas al 2030, que busca poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en el 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la adelgazamiento de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.” y “Para 2030, garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos.

En el año 2020, el 12,1% de la población menor de cinco años de edad del país sufrió desnutrición crónica según el Patrón de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así lo dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

Los departamentos que presentaron los niveles más altos de desnutrición crónica fueron: Huancavelica (31,5%), Loreto (25,2%), Cajamarca (24,4%), Huánuco (19,2%), Ayacucho (18,1%) y Pasco (18,0%). Por el contrario, los departamentos que mostraron los menores niveles de desnutrición fueron: Tacna (1,9%), Moquegua (2,2%), Lima Metropolitana (4,6%), Provincia Constitucional del Callao (5,6%), Ica (5,9%) y Arequipa (6,0%).

El 40,0% de la población de 6 a 35 meses de edad tiene anemia en el año 2020

A nivel nacional, la prevalencia de anemia en la población de 6 a 35 meses de edad fue del 40,0%, registrándose mayor incidencia en el área rural (48,4%), que la urbana (36,7%).

Los departamentos que mostraron los niveles más altos de anemia fueron: Puno (69,4%), Ucayali (57,2%), Madre de Dios (54,8%), Cusco (53,7%), Loreto (50,5%) y Apurímac (49,9%). Por el contrario, los departamentos que registraron los menores niveles de anemia fueron: Tacna (29,2%), Lima Metropolitana (30,4%), Moquegua (32,7%), Provincia Constitucional del Callao (32,8%), Cajamarca (33,8%) y Amazonas (34,2%).

En la Región Cajamarca para el año 2019 en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), la anemia afectó al 20.4 % en niñas y niños de 6 a 35 meses de edad, reduciendo en 2.4 puntos porcentuales a comparación del 2018 (22,8%), mientras que la desnutrición Crónica Infantil de 27.4 % en la población menores de 5 años, se disminuyó a 25.6% reduciendo en 1.8 puntos porcentuales más en relación al año 2018 duplicando al promedio nacional (12,2.1%).

Mientras que para el año 2020 estando en estado de emergencia por la pandemia del COVID 19, en la Región Cajamarca según información de la Dirección Regional de Salud – DIRESA Cajamarca, se tiene que la Anemia afectó al 21% en niños y niñas menores de 5 años de edad, y en Desnutrición Crónica Infantil se tiene 26.9%, aumentando 0.5 y 0,6 puntos porcentuales respectivamente, esta data se dio en el contexto COVID, en donde la muestra de atenciones fue menor a los años anteriores, debido a que la fuente Sistema Integral de Emergencias (SIEM) obtiene la data sobre la población atendida.

Es por ello; con el fin de contribuir a reducir las brechas en Desnutrición Crónica Infantil y Anemia en niños de la Región Cajamarca, se presenta la estrategia del Sello Regional en el marco del Desarrollo Infantil Temprano, estrategia de intervención que impulsará el desempeño de los Gobiernos Locales en el marco de la Gestión Territorial que incluirá el abordaje de las determinantes sociales de salud bajo un enfoque integral en su rol de articulación local.

Cabe resaltar que un factor importante para disminuir la desnutrición y prevenir la anemia, es la alimentación y por ello, es necesario promover acciones estratégicas de intervención como es una de ellas la alimentación sana y nutritiva; promoviendo la seguridad alimentaria en la población más vulnerable, no es ajeno que ya se viene desarrollando ferias nacionales y regionales promovido por el estado y los gobiernos locales como es el programa nacional a comer pescado, contribuyendo de esta manera con las familias para el consumo de alimentos nutritivos.

III. MARCO LEGAL

- Agenda al 2030 para el Desarrollo Sostenible - ODS, con énfasis en el DS N° 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el Mundo; el ODS N° 2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible; el ODS N° 3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; y el ODS N° 6 Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- LEY N° 26842 – Ley General de Salud
- DECRETO DE URGENCIA N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para El Año Fiscal 2020.
- Resolución Ministerial N° 148-2020-MIDIS, aprueba las Bases del segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas”.
- Resolución Suprema N° 023-2019-EEF, aprueba el Programa Presupuestal, orientado a Resultados del Desarrollo Infantil Temprano.
- Decreto Supremo N° 003 -2019 - MIDIS, señala que a nivel local cada Gobierno Local organiza y lidera la Instancia de Articulación Local responsable de articular las demandas, intereses y actores, incluyendo representantes de la sociedad civil, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel local para asegurar la entrega oportuna, en su territorio, del Paquete Integrado a cada niña y niño desde la gestación hasta los 5 años de edad.
- D.S. N° 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia 2018-2021
- R.M. 249 – 2017 MINSa, Plan Nacional para la reducción de la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil 2017 – 2021.
- RER N° 397-2017-2021-GR.CAJ/GR, aprueba el Plan Regional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil en la Región 2017-2021.
- Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS, Lineamientos para la Gestión Articulada intersectorial e intergubernamental orientados a promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primero la Infancia", en el marco de la política de desarrollo e inclusión social, que prioriza siete resultados, como son nacimiento saludable, apego seguro, estado nutricional adecuado, comunicación verbal efectiva, camina solo, regulación de emociones y comportamiento, y función simbólica, que define el paquete integrado de servicios

priorizados para las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años.

- Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión local para las personas”, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos.
- Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de Inclusión Social, a través de la intervención articulada de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, de acuerdo a sus competencias.

IV. ANTECEDENTES

Con fecha 15 de mayo del 2014 el Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca suscribió el Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene por objetivo establecer los compromisos de gestión y metas de cobertura a lograr por parte de las entidades públicas del Gobierno Nacional o los Gobiernos Regionales que lo suscriben, así como también las condiciones y/o mecanismos para la asignación de los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales FED”; todo ello para contribuir a que los niños y las niñas a los 5 años de edad logren alcanzar el Desarrollo Infantil Temprano, con ese propósito en el marco de la sostenibilidad de las intervenciones, recientemente en octubre del 2020 se suscribió la Séptima Adenda al Segundo Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, El Ministerio de Economía y Finanzas, y el Gobierno Regional de Cajamarca.

Con fecha 5 de agosto del año 2017. Se conformó mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 397-2017-GR-CAJ/GR, la “Mesa de Articulación Intergubernamental, Intersectorial e Interinstitucional, para la Mejora de la Salud del Binomio Madre Niño”. Cuyo objetivo es generar un espacio para promover acciones de articulación para la mejora de la Salud del Binomio Madre – Niño en la Región Cajamarca; así como el monitoreo de los acuerdos y compromisos”, a fin de implementar el Plan Regional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil en la Región 2017-2021, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 517-2017-2021-GR.CAJ/GR, que busca establecer las acciones e intervenciones efectivas a ser implementadas de manera articulada, intergubernamental, intersectorial e interinstitucionalmente, por las entidades del Gobierno Regional y de los Gobiernos Locales; así como, la sociedad civil, y la comunidad organizada, para la prevención y reducción de la anemia y desnutrición crónica infantil en niños y niñas menores de 36 meses con énfasis en los menores de 1 año de edad.

Con Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2019 – GR.CAJ/GR ,se establece como prioridad la Política General de Gobierno 2019-2022: PGG 02: “El cierre de Brechas Sociales” y como política sectorial dentro del Eje Estratégico 2, De Desarrollo Social: “Atención Primaria de la Salud – Cobertura universal y calidad”, el cual propone propugnar una sociedad inclusiva, sustentada en la justicia del abastecimiento pleno, la libertad plena, solidaridad y respeto; mediante la presencia del gobierno regional en la atención concertada, participativa e inclusiva de las demandas sociales, económicas y ambientales de la comunidad regional con el objetivo de caminar “Al Desarrollo Integral de la Persona”.

Como parte de las actividades de la Mesa de Articulación Intergubernamental, Intersectorial,

Interinstitucional, para la Mejora de la Salud del Binomio Madre Niño, en la Región Cajamarca en el contexto del COVID – 19, se acuerda en la reunión ordinaria virtual en el acta N° 04 de fecha 29 de setiembre del año 2020 de la Mesa antes mencionada, la elaboración del Plan del Sello Regional en el marco del Desarrollo Infantil Temprano, comprometiéndose la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales para el desarrollo del mismo.

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General:

Contribuir a la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica y de la Anemia Materno Infantil, a nivel de gobiernos locales en el marco de la Implementación de la Estrategia de Gestión Territorial Primero la infancia, para alcanzar el Desarrollo Infantil Temprano, promovido por el Gobierno Regional de Cajamarca.

5.2. Objetivos Específicos:

- a) Fortalecer la articulación interinstitucional, intergubernamental e intersectorial a nivel local para el abordaje de la problemática de la Desnutrición Crónica y la Anemia Materno Infantil.
- b) Fortalecer las actividades a nivel local orientadas a la prevención de la Desnutrición Crónica y la Anemia Materno Infantil a través de la implementación de la estrategia del Sello Regional.
- c) Promover la mejora de procesos para la sostenibilidad de las intervenciones a nivel local para contribuir a la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica y la Anemia Materno Infantil, a fin de alcanzar el reconocimiento del Sello Regional.
- d) Promover el consumo agua clorada en las familias mediante, la implementación de la Estrategia Regional para la cobertura Universal, Calidad y Sostenibilidad de los Servicios de Saneamiento en la Región Cajamarca.

VI. INTERVENCIÓN A NIVEL REGIONAL:

CUADRO N° 01
Resumen de Intervención Sello Regional

	INTERVENCION	INDICADORES VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	FACTORES EXTERNOS/ SUPUESTOS / HIPOTESIS
OBJETIVO GENERAL	Contribuir a la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica y de la Anemia Materno Infantil, a nivel de gobiernos locales en el marco de la Implementación de la Estrategia de Gestión Territorial Primero la infancia, para alcanzar el Desarrollo Infantil Temprano, promovido por el Gobierno Regional de Cajamarca.	25% de municipalidades desarrollan estrategias para contribuir con la prevención y reducción de la anemia y desnutrición.	PROMSA - DIRESA	Motivación e interés de las municipalidades participantes.
OBJETIVO ESPECÍFICO	a) Fortalecer la articulación interinstitucional, intergubernamental e intersectorial a nivel local para el abordaje de la problemática de la Desnutrición Crónica y la Anemia Materno Infantil.	25% de municipalidades participan en el Sello Regional.	Resolución de municipalidades inscritas en el Sello Regional.	Factor Político de altos funcionarios y cambio de personal en la municipalidad.
	b) Fortalecer las actividades a nivel local orientadas a la prevención de la Desnutrición Crónica y la Anemia Materno Infantil a través de la implementación de la estrategia del Sello Regional.	Municipio cuenta con: Instancia de Articulación Local (IAL)/ Comité Multisectorial u otros, que tengan resolución y/o documento de reconocimiento. Además, presentarán una propuesta de plan de trabajo periodo 2022. N° de municipios que participan en talleres y/o capacitaciones promovida por el Gobierno Regional.	Resolución de alcaldía, acta de reuniones firmada por los participantes de la IAL o la que haga sus veces, propuesta de plan de trabajo 2020 Certificados y constancias de participación.	Limitada capacidad de gestión y escasez de recursos humanos disponible para participar en el Sello Regional.

	c) Promover la mejora de procesos para la sostenibilidad de las intervenciones a nivel local para contribuir a la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica y la Anemia Materno Infantil, a fin de alcanzar el reconocimiento del Sello Regional.	N° de municipios que cumplen con los indicadores del Sello Regional.	Acta de verificación de indicadores	Municipalidad con reconocimiento de haber alcanzado el Sello Regional.
	d) Promover el consumo agua clorada en las familias mediante, la implementación de la Estrategia Regional para la cobertura Universal, Calidad y Sostenibilidad de los Servicios de Saneamiento en la Región Cajamarca.	10 % del total de Centros Poblados con Sistemas de Agua que cumple con cloro residual $\geq 0,5$ mg x (litro), en el reservorio, punto medio de la red y en el punto final de la red. 75 % de JASS reconocida por su municipio.	Reporte mensual del cloro residual del aplicativo PVICA Resolución de Alcaldía de la JASS	Factor Político de altos funcionarios y cambio de personal en la municipalidad.
RESULTADOS	<p>Contribuir a reducir las brechas en Desnutrición Crónica y Anemia infantil en niños menores de 01 año en las municipalidades participantes.</p> <p>Las Municipalidades obtienen un reconocimiento del Gobierno Regional.</p> <p>Instituciones valoran la gestión de la Municipalidad provincial y distrital.</p> <p>Las Municipalidades logran el incentivo del premio Sello Regional.</p> <p>Fortalecimiento de la articulación interinstitucional y la participación de la población con su municipalidad para vencer la Anemia y la Desnutrición Crónica Infantil.</p> <p>Mejora de la articulación Gubernamental: Gobierno Regional – Local.</p>			
ACTIVIDADES	<p>Proceso de Socialización y difusión.</p> <p>Proceso de Inscripción</p> <p>Proceso de Implementación</p> <p>Proceso de presentación de resultados y/ o reclamos.</p> <p>Evaluación de condiciones para la premiación.</p> <p>Proceso de reconocimiento y entrega de premios.</p>			

VII. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

El ámbito de intervención e implementación para esta primera edición del Sello Regional enfocado en el Desarrollo Infantil Temprano, está dirigido a los Gobiernos Locales que se inscriban para participar en el mismo.

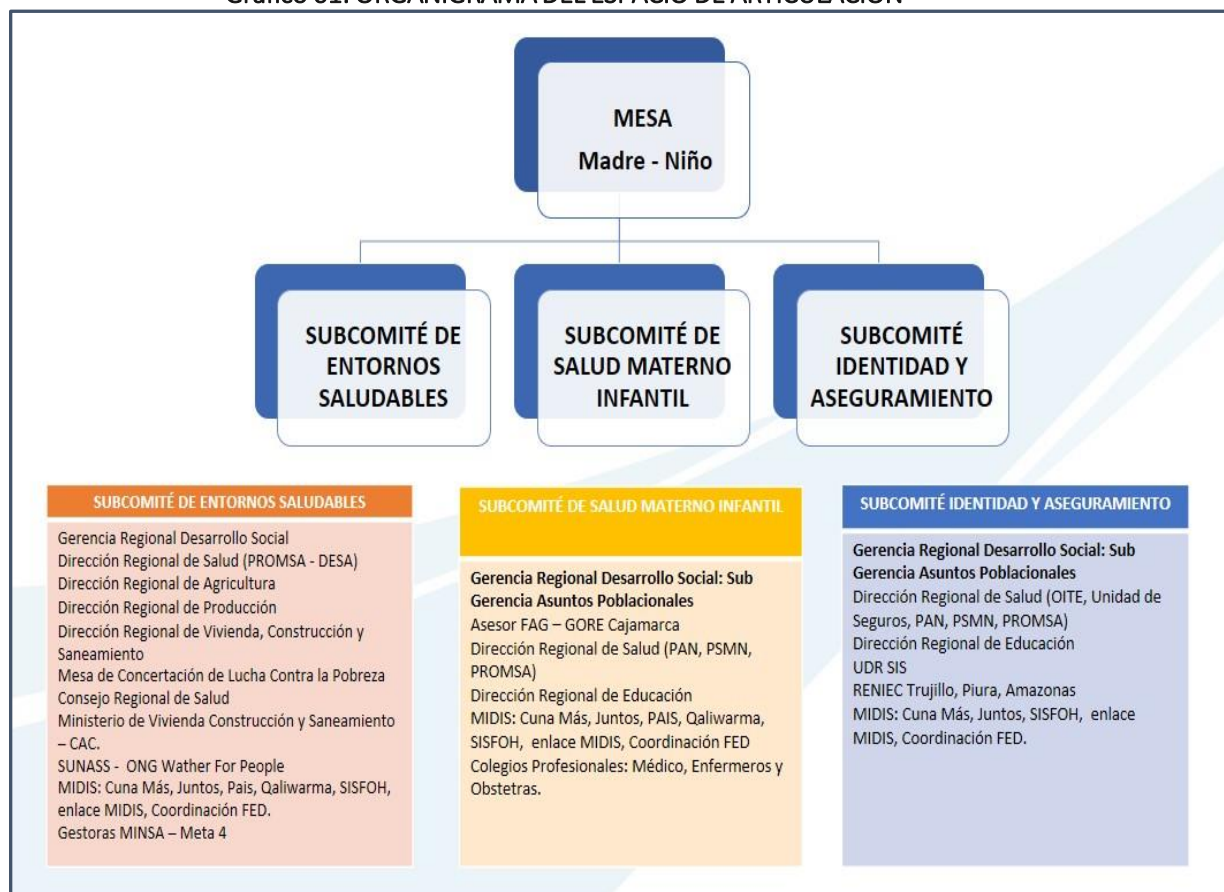
VIII. CONDICIONES PREVIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO REGIONAL.

El Gobierno Regional cuenta con un Sistema de Organización Regional que respalda la implementación del Sello Regional, al mismo tiempo se convierten en instancias de coordinación y soporte, para lo cual se cuenta con los siguientes niveles organizativos:

1) Instancia de Articulación Regional - IAR:

La Instancia de Articulación Regional, llamada "Mesa de Articulación Intergubernamental, Intersectorial e Interinstitucional, para la Mejora de la Salud del Binomio Madre Niño"; la cual, es presidida por el Gobierno Regional de Cajamarca, quien está responsable la Gerencia Regional de Desarrollo Social, donde lo preside la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales integrada por representantes de las instituciones públicas y privadas representativas de la región involucradas en el Desarrollo Infantil Temprano, según el siguiente organigrama:

Grafico 01: ORGANIGRAMA DEL ESPACIO DE ARTICULACIÓN



En cuyo espacio de Articulación Regional, el Gobierno Regional informará sobre avances en la implementación del Sello Regional.

2) Equipo de trabajo formulador del Sello Regional: estará representado de la siguiente manera:

- ✓ 01 representante por área de la Dirección Regional de Salud Cajamarca (NIÑO, PROMSA,OITE).
- ✓ 01 representante de la Dirección Regional Agricultura.
- ✓ 01 representante de la Dirección Regional de Producción.
- ✓ 01 representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- ✓ Un representante por cada una de las 07 de las municipalidades Provinciales participantes.
- ✓ Un representante del MIDIS - FED - Cajamarca.
- ✓ 04 gestoras de la Meta 4 - MINSa.
- ✓ El equipo técnico de la SGAP.

Cuya función será aportar para la implementación del Sello Regional de Cajamarca.

3) Equipos de intervención: Es el equipo técnico, profesionales de cada uno de los sectores vinculados al Sello Regional, que serán formalizados con Resolución Ejecutiva Regional.

A. Equipo de Acompañamiento y asistencia técnica:

Conformado por el equipo de la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales -SGAP, Dirección Regional de Salud – DIRESA.

Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – DRVCS.

Funciones específicas:

- Seguimiento a la implementación del Sello Regional.

B. Equipo Evaluador:

Promoción de la Salud - PROMSA, Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística – OITE, Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento – DRVCS, DESA

Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales – SGAP.

Funciones específicas:

- Conducir el proceso de evaluación de iniciativas de los Gobiernos Locales para el cumplimiento de indicadores del Sello Regional, convocando la participación de los sectores involucrados en la temática.

C. Equipo de Apoyo:

META 4 – MIDIS

Funciones específicas:

- Brindará apoyo y asistencia técnica a los Gobiernos Locales participantes.

- Gestión con los sectores involucrados en el tema de Primero la Infancia.

D. Equipo de implementación de incentivos en el Sello Regional:

Equipo Técnico de la Dirección Regional de Agricultura

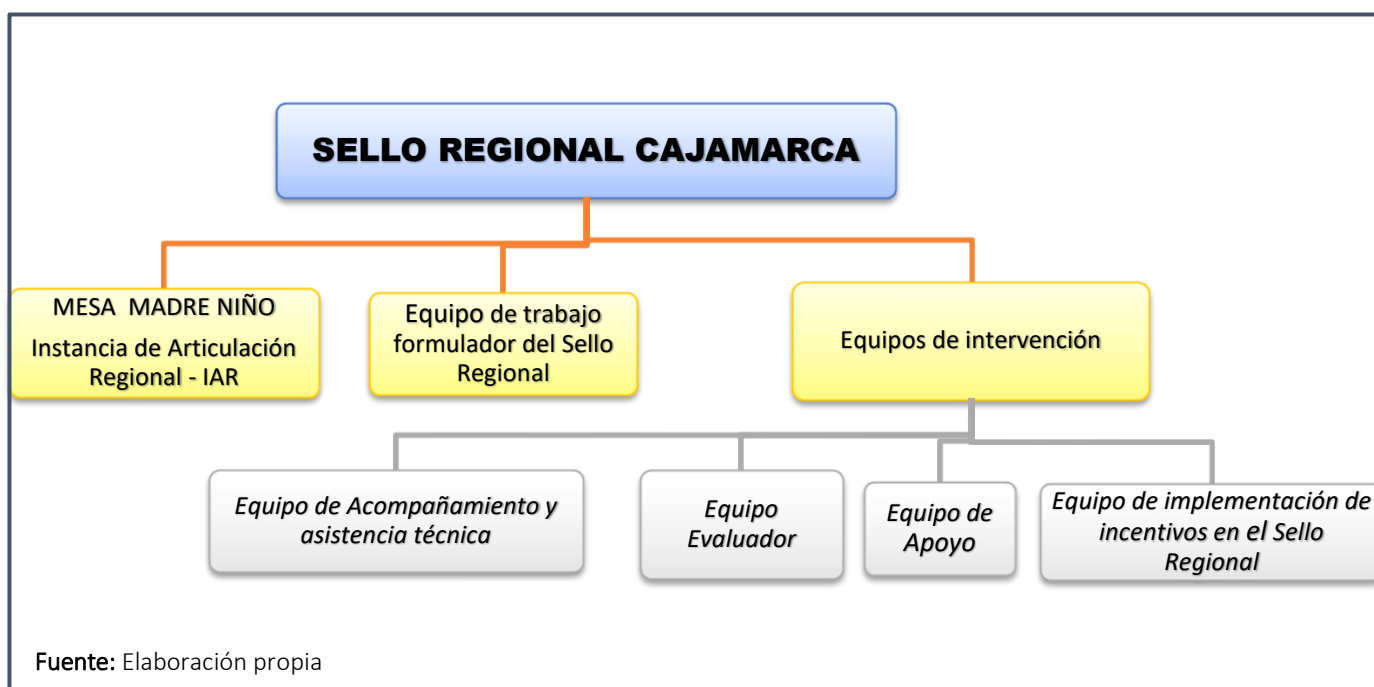
Equipo Técnico de la Dirección Regional de Producción

Equipo Técnico de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Funciones específicas:

- Responsables de implementar los incentivos a las municipalidades ganadoras.
- Brindar asistencia y/o en capacitación para la implementación de los incentivos como premios a los Gobiernos Locales participantes.

Grafico 02: ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DEL SELLO REGIONAL



GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN:

- El equipo evaluador liderado por la Sub Gerencia de Asuntos Poblacionales, será la misma que consolidará la información que brindarán las municipalidades participantes, luego de pasar el control de calidad, la cual será verificada en dos momentos:
 - 1er. Momento: Reportes mensuales para analizar el avance de los indicadores.
 - 2do. Momento: Corte final para determinar el cumplimiento al final del proceso del Sello Regional.
- Evaluación final de las Municipalidades participantes:

- Realizada por el Equipo Técnico evaluador del Sello Regional, el mismo que verificará los resultados de las municipalidades participantes.
- Aprobación final de los resultados, con Resolución Ejecutiva Regional.
- Proceso de premiación a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Equipo de implementación de incentivos en el Sello Regional.

IX. COMPONENTES DEL SELLO REGIONAL PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO:

Los componentes del Sello Regional son el conjunto de intervenciones implementadas por los Gobiernos Locales en coordinación con el Gobierno Regional para mejorar la organización local, articulación intersectorial en el territorio y la ejecución efectiva de intervenciones estratégicas de seguimiento y atención integral del Binomio Madre-Niño con la finalidad de prevenir y reducir la Desnutrición Crónica y la Anemia Materno Infantil, que contribuyen al DIT.

El Sello Regional cuenta con tres componentes:

CUADRO N° 02
Componentes del Sello Regional

Nº	COMPONENTES	Nº DE INDICADORES	PESO PONDERADO MÍNIMO/ MÁXIMO EN LA CALIFICACIÓN
1	Articulación y organización local	1	Total: 20
2	Intervenciones estratégicas para Lucha Contra la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil.	2	25
			Total: 50
3	Calidad de agua	2	15
			Total: 30
TOTAL		05	Min 80 – máx. 100

Fuente: Elaboración propia

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES:

1. ARTICULACIÓN Y ORGANIZACIÓN LOCAL

CUADRO N° 03

Nº	PRODUCTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN
01	Municipio cuenta con: Instancia de Articulación Local (IAL)/ Comité Multisectorial u otros, que tengan resolución y/o documento de reconocimiento. Además, presentarán una propuesta de plan de trabajo periodo 2022.	01 instancia de Articulación Local (IAL) y/o Comité Multisectorial u otros operativa	- Resolución de alcaldía de conformación o actualización de la IAL o la que haga sus veces. - Propuesta de plan de trabajo periodo 2022.	PROMSA – DIRESA SGAP

2. INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA LUCHA CONTRA LA ANEMIA Y LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL

CUADRO N° 04

Nº	PRODUCTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN
01	Municipio mantiene homologado y actualizado la información del Padrón Nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	% de niños y niñas menores de 3 años actualizados y homologados oportunamente en las 59 variables y con prioridad en las siguientes variables claves: - Identidad (DNI – CUI). - Dirección habitual - Datos completos de la madre - Menor visitado. - Menor encontrado - Código del Centro poblado - Ubigeo - IPRESS de atención - Accesos a programas sociales - Tipo de Seguro	Actas de homologación y Base de datos del Sistema de Padrón Nominal homologado y actualizado.	OITE – DIRESA Municipalidad – (acta)
02	Municipio promueve la atención a niños y niñas menores de 1 año en el paquete de atención priorizado: - Control de crecimiento y desarrollo. - inmunizaciones. - Dosaje de hemoglobina.	4 reuniones de la IAL o la que haga sus veces, para el análisis de la atención a niñas y niños menores de 1 año con el paquete integrado priorizados en la jurisdicción	Actas de reuniones de la IAL o la que haga sus veces, donde se hizo la presentación y análisis	OITE – DIRESA Tablero de mando integral Actas de la IAL o la que haga sus veces

	- Suplementación preventiva – terapéutica.			
--	--	--	--	--

3. CALIDAD DE AGUA

CUADRO N° 05

Nº	PRODUCTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE PARA LA FUENTE DE VERIFICACIÓN
01	Municipio garantiza la Calidad de Agua de sus Centros Poblados a través de la constitución y formalización de sus Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento - JASS de su jurisdicción.	10% del total de Centros Poblados con Sistemas de Agua que cumple con cloro residual ($\geq 0,5$ mg x litro), en el reservorio, punto medio de la red y en el punto final de la red.	Reporte mensual del cloro residual del aplicativo PVICA (Programa de Vigilancia de la Calidad del Agua)	DESA –DIRESA
		75% de JASS constituidas, formalizadas y reconocidas por la municipalidad.	Resolución de Alcaldía de la JASS.	DATASS – MVCS

X. PUNTAJE DEL SELLO REGIONAL

El puntaje se expresa en una escala de 0 a 100 puntos, donde 0 es el puntaje más bajo y 100 es el puntaje más alto. La puntuación mínima aprobatoria será de 80 puntos, atribuidos al cumplimiento de los indicadores de los componentes y con un máximo de 100 puntos; los mismos que, están ponderados de acuerdo a su importancia y efecto en la reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil en el territorio, la premiación a las municipalidades estará en función de los puntajes alcanzados y a la categoría que representan (Municipalidad Provincial y Distrital).

XI. ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL SELLO REGIONAL PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO:

a) PREPARATORIA:

Comprendida durante los meses de febrero – mayo 2021, periodo en el que se desarrollará las siguientes acciones:

- Conformación del Equipo Técnico Regional y validación de propuesta regional.
- Aprobación del Sello Regional, mediante documento resolutivo.
- Elaboración y validación de las Bases y Ficha Técnica para medición de indicadores.

b) CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN:

Comprendida durante los meses de julio a agosto del año 2021, periodo en el que se desarrollará las siguientes acciones:

- Evento de lanzamiento del Sello Regional.
- Apertura del proceso de inscripción mediante aplicativo web del Gobierno Regional de Cajamarca.

- Taller de inducción para el proceso de participación en la estrategia del Sello Regional dirigido al equipo técnico designado por el gobierno local.

c) IMPLEMENTACIÓN:

Comprendida entre los meses de agosto a diciembre del 2021, periodo en el que las Municipalidades participantes del Sello Regional, Implementan las Intervenciones propuestas en los diferentes componentes. Durante este periodo, el Comité Técnico Regional y los sectores brindan asistencia técnica permanente a todas las Municipalidades participantes brindando soporte para el logro de las metas. Asimismo, se evaluará los avances según corresponda.

d) VERIFICACIÓN:

Comprende los meses de agosto a diciembre del 2021, periodo en el que se deberá realizar el seguimiento al cumplimiento de las Intervenciones y comprenderá dos momentos:

- Primer momento: Reportes mensuales para analizar el avance de los indicadores, hasta la quincena de cada mes.
- Segundo momento: Verificación final a realizarse al 30 del mes de diciembre del año 2021, corte final para determinar el cumplimiento de los indicadores.

e) RESULTADO Y PREMIACIÓN:

La publicación de los resultados oficiales se realizará a través de la página Web del Gobierno Regional de Cajamarca, la evaluación de las condiciones para la entrega de los premios así como el evento de premiación se realizará en enero del 2022

XII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SELLO REGIONAL

CUADRO N° 05

ETAPAS	ACTIVIDADES	FECHAS
PREPARATORIA	Conformación del Equipo Técnico Regional y validación de propuesta regional.	Marzo 2021
	Aprobación y validación del Sello Regional, mediante documento resolutivo.	
	Elaboración y validación de Bases y Fichas Técnicas para medición de indicadores.	Abril 2021
CONVOCATORIA	Evento de lanzamiento del Sello Regional	Julio a Agosto 2021
	Apertura del proceso de inscripción mediante aplicativo WEB del Gobierno Regional de Cajamarca.	
	Talleres virtuales de fortalecimientos de capacidades para el proceso de participación en la estrategia del Sello regional dirigido al equipo técnico designado por el gobierno.	
IMPLEMENTACIÓN	Asistencia técnica permanente a todas las Municipalidades participantes brindando soporte para el logro de las metas.	Agosto a diciembre 2021
VERIFICACIÓN	1er. Momento	Reportes mensuales para analizar el avance de los indicadores, hasta la quincena de cada mes.
	2do. Momento, corte final para determinar el cumplimiento.	Diciembre
RESULTADOS Y PREMIACIÓN	Publicación de los resultados oficiales.	Enero del 2022
	Evaluación de condiciones.	Enero 2022
	Evento de premiación	Enero a Marzo del 2022

XIII. PREMIO: INCENTIVO NO MONETARIO DEL SELLO REGIONAL

El Presupuesto es no valorizado para la implementación del Sello Regional:

En la primera versión del Sello Regional, se considerará un monto no valorizado equivalente a:

S/. 226, 200 soles aproximadamente; valorizado en diferentes incentivos que otorgará las siguientes direcciones que están involucradas, en la estrategia Primero la Infancia del Gobierno Regional de Cajamarca:

- Dirección Regional de Agricultura
- Dirección Regional de Producción
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Los incentivos detallados consisten de la siguiente manera:

CUADRO N° 06

DIRECCION REGIONAL RESPONSABLE	PREMIO	MONTO APROXIMADO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	TOTAL VALORIZADO	s/. 107, 000
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN	TOTAL VALORIZADO	s/. 100, 000
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – DRVCS	TOTAL VALORIZADO	s/. 19, 200
	TOTAL	s/. 226,200

CUADRO 01: INCENTIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE CAJAMARCA

INCENTIVOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN	CUÁNTOS/ CANTIDAD DE ASISTENCIAS	EN QUE CONSISTE	RECURSOS/ PRESUPUESTO VALORIZADO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	MÓDULOS DE BIOHUERTOS	- 20 biohuertos - 3 Asistencia técnica por biohuerto (preparación de terreno, siembra y Cosecha).	- Dotación de la Semilla (hortalizas). - La municipalidad ganadora, identificará los beneficiarios (familias, organizaciones comunales, Instituciones Educativas, etc.)	Capacitación = S/. 2,000 Semillas = S/. 2,000 Tríptico capacitación = 500
	INSTALACIÓN DE 01 VIVERO FORESTAL Y FRUTICOLA	- 01 vivero forestal y frutícola - 3 Asesoramiento técnico (construcción, producción y repique).	Se tendrá como condición: a) La disponibilidad del terreno saneado físico y legal por parte de la Municipalidad. b) El terreno debe tener 3 000 m2.	Seguimiento y monitoreo = S/.10,000 Técnico = S/. 5,000
	UN MICRO RESERVORIO POR MUNICIPIO GANADOR	25 micro reservorios 3 Capacitaciones técnicas relacionadas al tema (planeamiento, construcción y operación - mantenimiento del micro reservorio).	Servirá para gestionar la distribución del agua - Se entrega materiales para la construcción. - Criterio del reservorio: Tamaño 500 m3 (20m x 10mx 2.5m). - Mano de obra y excavación será de la municipalidad. - Tiempo de instalación de 15 días. - Condición: 5 familias beneficiarias como mínimo por cada reservorio - Condición: El terreno tiene que tener fuente de agua para poder alimentar el reservorio, con un caudal mínimo 0,02 litros x segundo por micro reservorio. -	25 reservorios =S/. 87,500 (3,500 por cada uno aprox.)
	TOTAL VALORIZADO			

CUADRO 02: INCENTIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN DE CAJAMARCA

INCENTIVOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN	CUÁNTOS/ CANTIDAD DE ASISTENCIAS	EN QUE CONSISTE	RECURSOS/ PRESUPUESTO VALORIZADO
DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN	Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales para el manejo de técnico en Producción de: -Piscigranjas	30 asistencias técnicas en piscigranjas (tilapias o truchas), para 30 Municipalidades que tengan organizaciones y/o asociaciones organizadas identificadas.	<p>- Capacitación y asistencia técnica.</p> <p>Condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En 2,000 metros bajo nivel del mar (en zonas de Jequetepeque, Crisnejas y otros valles interandinos). b) Disponibilidad cantidad y calidad de agua. c) Capacidad de análisis del agua (Temperatura y PH), realiza análisis Dirección de Producción. d) Municipalidad identificará previamente las familias e) Municipalidad dará la mano de obra. f) La entrega de la cantidad de semillas de tilapia, dependerá de la calidad y cantidad de agua. g) Terreno de 42 m2 aproximadamente para las pozas (responsable Municipalidad y dependiendo del área que la familias y/o organización identificada proporcione) 	S/. 70, 000 Aprox.
	Transformación de Frutales y Derivados lácteos	10 capacitaciones para la elaboración de néctar, mermeladas y chocolatería fina (a las familias y/o asociaciones identificadas por los municipios).	<p>Máximo 10 municipalidades beneficiarias, con familias y/o asociaciones identificadas.</p> <p>Condición:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la zona se debe producir los frutales a trabajar - Entrega de insumos por parte de la Dirección de Producción. - Materia prima por parte de la municipalidad ganadora. 	S/. 30, 000 (logística, equipos y profesionales)
TOTAL VALORIZADO				S/. 100, 000

CUADRO 03: INCENTIVOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

INCENTIVOS	DESCRIPCION	CUÁNTOS/ CANTIDAD	EN QUE CONSISTE	RECURSOS / PRESUPUESTO
DRVCS	Paquete de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Agua Potable: que consiste en:	08 sistemas de mantenimiento correctivo	<p>Se entregará a las municipalidades ganadoras del Sello Regional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - DRVCS del GORECAJ. aportará entre 80% y 90 % del presupuesto total para el paquete correctivo del sistema. - El Gobierno Local beneficiado se encargará de aportar entre el 5% al 10% del total de la obra según corresponda. - Las JASS beneficiada aportarán la mano de obra. 	
	1. Instalación de Sistemas de Cloración por goteo.			
	2. Mantenimiento correctivo del Sistema de Agua Potable.			
	3. Kit de insumos estándar	<p>24 kit insumos para cloración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 kilos de Hipoclorito de Calcio HTH 70% - 1,000 unidades de Pastillas de DPD1 - 24 unidades comparador de cloro residual. 	<p>Se entregará, 20 Kit de insumos para cloración a las municipalidades que ocupen los primeros lugares.</p> <p>Se entregará 4 kit de insumos para cloración a 4 primeras municipalidades inscritas que no hayan obtenido el puntaje esperado.</p> <p>Descripción del Kit:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hipoclorito de calcio al 70% - Pastillas de DPD1 - Comparador de cloro residual 	<p>Kit de Insumo:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Hipoclorito de calcio al 70%=S/. 200 o Pastillas de DPD1 = S/. 400 o Comparador de cloro residual=S7. 200 <p>Total = 800 x 24 kit</p>
	TOTAL VALORIZADO			S/. 19, 200

NOTA: La entrega del presente incentivo (premio) está en función de la asignación Presupuestal del GORECAJ. (entre enero a marzo 2022).

XIV. PREMIACIÓN

La premiación estará determinada en dos categorías:

Categoría A Provincial: En el cual se tiene la participación de las Municipalidades a Nivel Provincial, donde se tiene la clasificación de 3 puestos: primer lugar, segundo y tercer lugar.

Categoría B Distrital: En el cual se tiene la participación de las Municipalidades a Nivel Distrital, donde se tiene la clasificación de 3 puestos: primer, segundo y tercer lugar.

CATEGORIA A : PROVINCIAL	CATEGORIA B: DISTRITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL
1ER LUGAR	1ER LUGAR
6 biohuertos (dotación de hortalizas)	6 biohuertos (dotación de hortalizas)
01 vivero forestal	01 vivero frutícola
3 micro reservorios (5 familias por reservorio beneficiarias)	3 micro reservorios (5 familias por reservorio beneficiarias)
Semillas de tilapia según condición previa.	Entrega de la cantidad de semillas de tilapia, según condición previa.
4 Kit de insumos estándar para la cloración de sistemas de agua.	5 Kit de insumos estándar para la cloración de sistemas de agua.
Mantenimiento correctivo a 02 sistemas de agua en estado regular	Mantenimiento correctivo a 03 sistemas de agua en estado regular
2DO LUGAR	2DO LUGAR
4 biohuertos (dotación de hortalizas)	4 biohuertos (dotación de hortalizas)
3 micro reservorios	3 micro reservorios
3 Kit de insumos estándar para la cloración de sistemas de agua.	4 Kit de insumos estándar para la cloración de sistemas de agua.
Mantenimiento correctivo a 01 sistemas de agua en estado regular	Mantenimiento correctivo a 03 sistemas de agua en estado regular
3ER LUGAR	3ER LUGAR
3 micro reservorios	5 micro reservorios
Entrega de insumos de la Dirección de Producción para la transformación de néctar (mermeladas y chocolatería). Previa condición: familias y/o asociaciones organizadas.	Entrega de insumos de la Dirección de Producción para la transformación de néctar (mermeladas y chocolatería). Previa condición: Familias y/o asociaciones organizadas
2 Kit de insumos estándar para la cloración de sistema de agua.	2 Kit de insumos estándar para la cloración de sistema de agua.
Mantenimiento correctivo a 01 sistema de agua en estado regular.	Mantenimiento correctivo a 01 sistema de agua en estado regular.

**Nota: La condición previa para cada premio se detalla en el Cuadro N° 01, Cuadro N° 02 y Cuadro N°03, contemplados en los anexos del presente documento.*

- Se dispondrá de 4 Kit de insumos estándar para ser otorgado a las municipalidades que participaron y no lograron el puntaje esperado.
- La Dirección Regional de Salud Ambiental DESA asumirá el acompañamiento para la

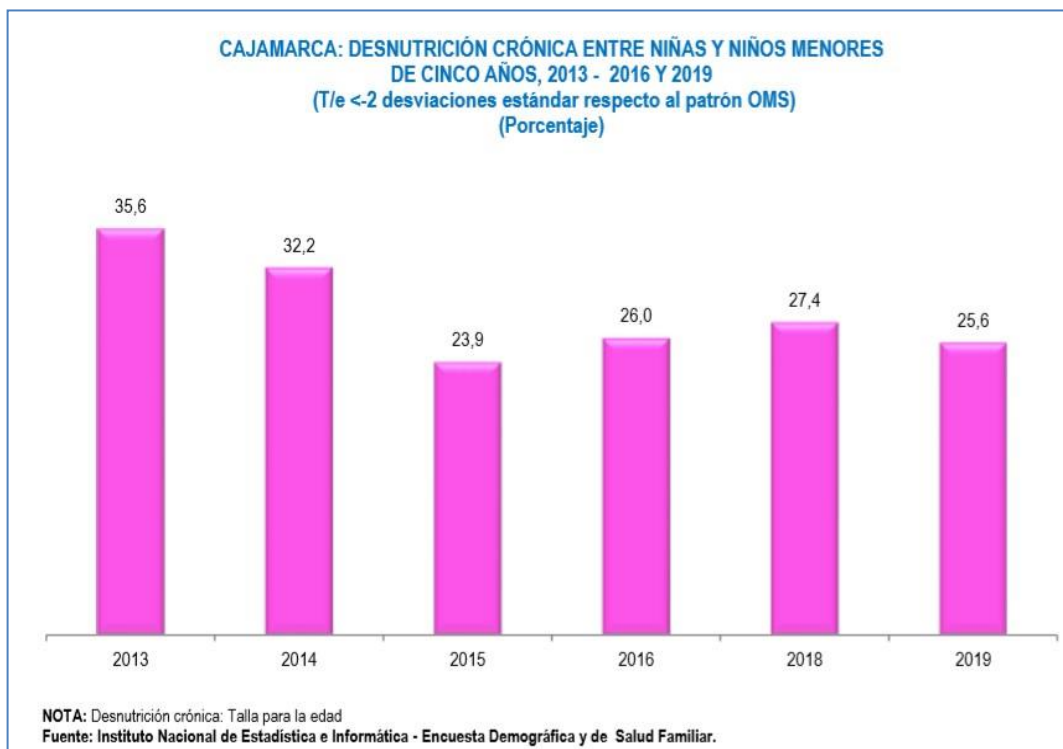
vigilancia de la calidad de agua de las municipalidades que logran inscribirse en el Sello Regional de acuerdo a lo establecido.

- Asimismo, la DESA cubrirá la atención para la vigilancia de la calidad de agua a las municipalidades que logren inscribirse en el Sello Regional.

XV. SOSTENIBILIDAD DEL SELLO:

La sostenibilidad lo brindará en primera instancia el Gobierno Regional de Cajamarca, a través de la asistencia técnica y monitoreo constante para el cumplimiento de los indicadores, a los responsables de cada gobierno local asignado, en segundo lugar, el gobierno local, una vez cumplido el indicador brindará la asistencia técnica y en tercer lugar se colocará como tema de agenda de las IAL o la que haga sus veces, para el seguimiento y cumplimiento de las actividades propias en la reducción de la anemia y DCI. Es importante precisar que el Sello Regional, es una estrategia de inversión, orientada a la producción de beneficios tanto económicos como sociales cuyos beneficiarios principales son las personas empobrecidas o vulnerables.

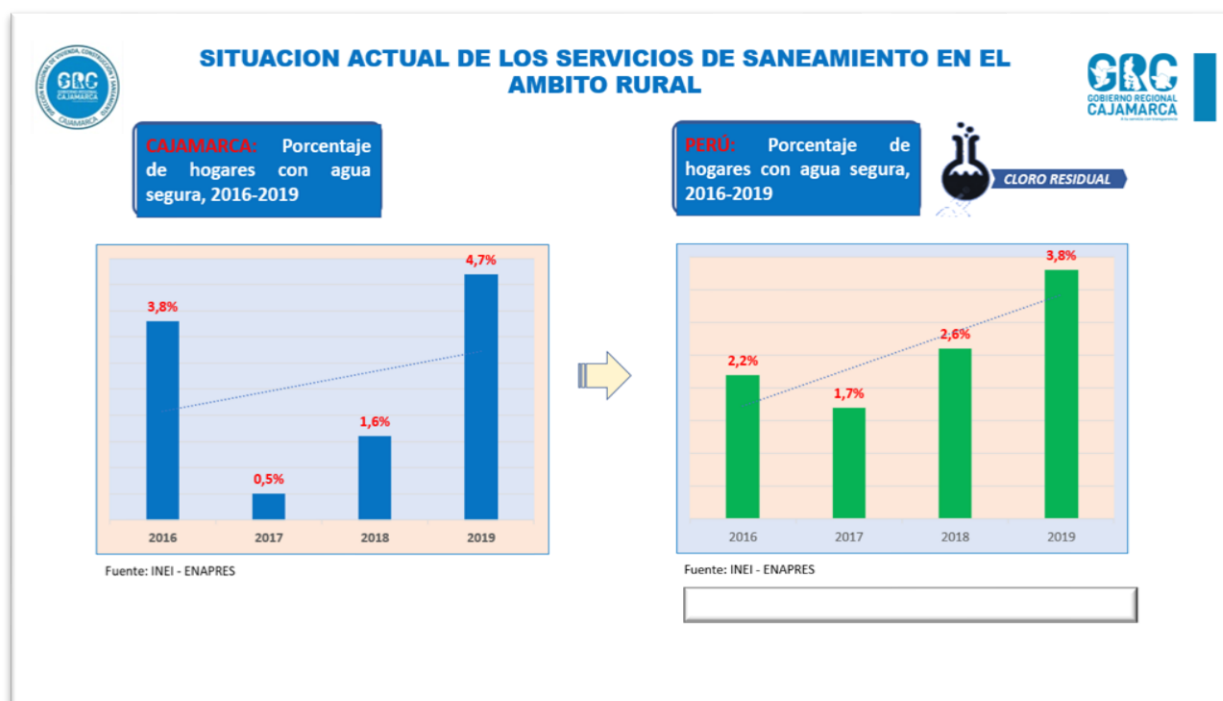
Anexo: 01



Anexo:02



Anexo: 03



Anexo: 04

ANEMIA NIÑO 0 A 5 AÑOS ENE-DIC DIRESA CAJAMARCA 2020						% ANEMIA EN NIÑOS 5 AÑOS		
Sub Región/ Provincia / Distrito	Registros	Anemia Leve	Anemia Moderada	Anemia Severa	Normal	ATENDIDOS	ANEMIA	%
DIRESA CAJAMARCA	36823	5307	2382	50	28918	36823	7739	21,0
CONTUMAZA	989	113	47	1	826	989	161	16,3
CAJAMARCA	8540	1451	797	19	6245	8540	2267	26,5
SAN MARCOS	2194	186	72	2	1928	2194	260	11,9
CAJABAMBA	4262	576	313	11	3304	4262	900	21,1
SAN MIGUEL	2137	342	153	2	1630	2137	497	23,3
SAN PABLO	969	132	41	1	794	969	174	18,0
CHOTA	2565	442	167	0	1950	2565	609	23,7
HUALGAYOC	1238	277	178	1	775	1238	456	36,8
SANTA CRUZ	457	80	17	1	357	457	98	21,4
CUTERVO	4519	360	84	4	4041	4519	448	9,9
JAEN	3891	566	189	2	3125	3891	757	19,5
SAN IGNACIO	1411	204	41	0	1166	1411	245	17,4

FUENTE: DIRESA 2020

REPORTE DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO MENOR DE 5 AÑOS POR DISTRITOS/PROVINCIA SEGÚN OMS/DIRESA CAJAMARCA ENE - DIC

2020

Anexo: 05

Distrito/Provincia	Nro Regis- tros	ESTADO NUTRICIONAL												
		Crónico			Global			Nro de Evaluados	Agudos		Sobre Peso		Obesidad	
		Nro de Evaluados	Nº	%	Nro de Evaluados	Nº	%		Nº	%	Nº	%		
DIRESA CAJAMARCA	76417	76345	20505	26,9	76391	3051	4,0	76344	878	1,2	4187	5,5	1979	2,6
CONTUMAZA	1778	1778	283	15,9	1778	39	2,2	1778	23	1,3	106	6,0	66	3,7
CAJAMARCA	21925	21925	6277	28,6	21925	956	4,4	21925	331	1,5	1227	5,6	650	3,0
CELENDIN	6252	6252	1778	28,4	6252	235	3,8	6252	58	0,9	347	5,6	165	2,6
SAN MARCOS	4278	4278	1316	30,8	4278	225	5,3	4278	84	2,0	230	5,4	121	2,8
CAJABAMBA	7635	7635	2553	33,4	7635	314	4,1	7635	56	0,7	434	5,7	201	2,6
SAN MIGUEL	3050	3050	844	27,7	3050	100	3,3	3050	28	0,9	193	6,3	88	2,9
SAN PABLO	1614	1614	545	33,8	1614	64	4,0	1614	19	1,2	93	5,8	36	2,2
CHOTA	9857	9857	2425	24,6	9857	361	3,7	9857	103	1,0	475	4,8	256	2,6
HUALGAYOC	5785	5785	1674	28,9	5785	247	4,3	5785	62	1,1	300	5,2	138	2,4
SANTA CRUZ	2501	2501	503	20,1	2501	60	2,4	2501	27	1,1	169	6,8	106	4,2
CUTERVO	11243	11181	2209	19,8	11221	409	3,6	11182	78	0,7	588	5,3	141	1,3
JAEN	477	467	92	19,7	473	41	8,7	465	9	1,9	25	5,4	10	2,2
SAN IGNACIO	22	22	6	27,3	22	0	0,0	22	0	0,0	0	0,0	1	4,5

Elaborado: OITE DIRESA CAJAMARCA
FUENTE: DIRESA 2020

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:

1. Plan Regional y Control de la Anemia Materno Infantil y Desnutrición Crónica Infantil en la Región Cajamarca 2017 – 2021. Noviembre 2017.
2. Desarrollo Infantil Temprano en niñas y niños menores de 6 años de edad – ENDES 2019.
3. Cajamarca: Encuesta Democrática y de Salud Familiar – ENDES 2019 – INEI.